



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Citar al Ministro de Salud, Ginés González García, a la Secretaria de Acceso a la Salud, Carla Vizzotti, y al Administrador de la ANMAT, Manuel Rodolfo Limeres, en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento, para que brinden explicaciones e información sobre los siguientes aspectos referidos a la vacuna contra el COVID-19:

1. Estado de las negociaciones con los diferentes laboratorios.
2. Avances de la ANMAT con las vacunas que ya presentaron pedidos de autorización.
3. Planificación y logística para la distribución y aplicación.
4. Criterios de prioridad previstos para la aplicación.
5. Articulación con las provincias para garantizar el acceso.
6. Estructura de costos y financiamiento.

TORELLO, PABLO

COFIRMANTES: POLLEDO, CARMEN; SCAGLIA, GISELA; ORREGO, MARCELO; EL SUKARIA, SOHER; REY, MARÍA LUJÁN; STEFANI, HÉCTOR; RUARTE, ADRIANA; SCHIAVONI, ALFREDO; CORNEJO, VIRGINIA; GRANDE, MARTÍN; BERISSO, HERNÁN; LENA, GABRIELA; FRADE, MÓNICA; ASCARATE, LIDIA.



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

La pandemia generada por el COVID-19 puso en alerta al mundo entero. Hasta el momento las medidas de prevención recomendadas incluyen lavado de manos, aislamiento, distanciamiento social, el uso de barbijos, entre otras. Está demostrado que las personas mayores de 60 años y las que padecen comorbilidades poseen un riesgo mayor al contraer el virus de COVID 19. El 10 de diciembre el presidente Alberto Fernandez anunció que contaremos con dosis para vacunar a 10 millones de personas, lo que va a permitir darle inmunidad a las personas de riesgo antes que al resto de la población.

La llegada de alguna de las vacunas a nuestro país tiene en vilo a toda la sociedad, que aspira a encontrar alivio y futuro mediante el acceso a la ciencia y a la tecnología. Insólitamente, desde el Gobierno Nacional no se difunde abiertamente información que brinde seguridad y alguna certeza a la población. Por el contrario, las noticias de estas últimas semanas estuvieron teñidas con viajes secretos, condiciones inaceptables y anuncios incumplidos, que solo suman miedo y desconfianza.

El 2 de diciembre fue presentada ante la ANMAT la documentación para aprobar el uso de la vacuna de Pfizer y BioNTech, que ya se está aplicando en el Reino Unido. Sin embargo, en conferencia de prensa el Ministro de Salud adelantó que la empresa Pfizer pidió "condiciones inaceptables" para cerrar un acuerdo, lo que parece al menos demorar la llegada de esta vacuna. Vale aclarar que esta vacuna ya fue aprobada por la República de Chile, que espera empezar aplicarlas este mismo mes.



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Hasta el momento el acuerdo más concreto firmado por nuestro país para la provisión de la vacuna contra el COVID-19 es la de origen ruso "Sputnik V", desarrollada por el Centro Nacional Gamaleya de Epidemiología y Microbiología y se preveía que el 23 de diciembre de 2020 lleguen al país 600.000 dosis, capaces de vacunar a 300.000 personas, sin certeza sobre las fechas del resto de los envíos. Sin embargo, el propio Ministro de Salud no pudo confirmar que las vacunas lleguen, aduciendo simplemente que "hay variables difíciles, como dificultades con los aviones". Es indudablemente inaceptable la vaguedad e imprecisión de la explicación, en lo que es seguramente la responsabilidad más importante que hoy tiene el Gobierno Nacional.

El día 17 de diciembre el presidente de la Federación de Rusia, Vladímir Putin, de 68 años de edad y ante una pregunta durante la rueda de prensa anual sobre si había sido vacunado contra el COVID-19, explicó que la vacuna que se emplea en la campaña de vacunación, la Sputnik V, está aprobada para un determinado grupo de edad, de 18 a 60 años y que atendiendo la recomendación de los especialistas no se ha puesto la vacuna.

Además aclaró que algunos insumos para la producción de la vacuna pueden escasear, lo que demoraría la producción a gran escala de la misma. Atendiendo estas declaraciones y siendo que al momento de realizarse, la secretaria Vizzotti y miembros del ANMAT se encontraban negociando el primer envío de vacunas a nuestro país, el cual será destinado, según fuentes oficiales, a grupos de riesgo como personal de salud y personas mayores de 60 años, creemos necesario que los funcionarios expliquen y lleven tranquilidad a la población en caso de que esta vacuna sea aprobada por ANMAT y antes de comenzar con el proceso de vacunación.

Nuestra Constitución Nacional prevé varios instrumentos de control en manos del Poder Legislativo, y consideramos oportuno en este caso que se inicie el mecanismo previsto en el artículo 71: *"Cada una de las Cámaras puede hacer venir a su sala a los ministros del Poder*



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Ejecutivo para recibir las explicaciones e informes que estime convenientes". A su vez, el Reglamento interno de ésta Cámara prevé en el artículo 204 lo siguiente: "Todo diputado puede proponer la citación de uno o más ministros del Poder Ejecutivo y juntamente con ellos la de los secretarios de Estado que corresponda para que proporcionen las explicaciones e informes a que se refiere el artículo 71 de la Constitución". De este modo, está claramente prevista la posibilidad de citar a los funcionarios y consideramos imperioso hacerlo en este caso, ante la falta de información pública existente en un tema crucial para la salud de los argentinos y para el futuro del país.

Todas estas novedades respecto a la principal vacuna que hasta el momento se va a suministrar a los argentinos y la falta de acuerdos firmes con los proveedores de las demás vacunas disponibles en el mundo, genera la necesidad de que las autoridades competentes brinden a la población las explicaciones sobre la seguridad y disponibilidad de las mismas.

Como representantes del pueblo, atendiendo la necesidad que los argentinos tienen de explicaciones sobre el tema y atentos a los fundamentos planteados, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

TORELLO, PABLO

COFIRMANTES: POLLEDO, CARMEN; SCAGLIA, GISELA; ORREGO, MARCELO; EL SUKARIA, SOHER; REY, MARÍA LUJÁN; STEFANI, HÉCTOR; RUARTE, ADRIANA; SCHIAVONI, ALFREDO; CORNEJO, VIRGINIA; GRANDE, MARTÍN; BERISSO, HERNÁN; LENA, GABRIELA; FRADE, MÓNICA; ASCARATE, LIDIA.



Honorable Cámara de Diputados de la Nación